



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES CAS DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS – SUTRACAS - ARCC

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Lima, 02 de junio del 2023

CARTA N° 012-2023-SUTRACAS-ARCC/SG

Señor

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO DEL CONGRESO.

Correo electrónico: ecastillor@congreso.gob.pe

Presente. -

Asunto: Solicitamos reunión de trabajo.

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle una reunión de trabajo a efectos de darle a conocer la inscripción de nuestro **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES CAS DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS**, cuyas siglas son SUTRACAS - ARCC, ante el REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PÚBLICOS – ROSSP, perteneciente a la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo¹.

En razón a ello, le solicitamos una reunión respecto del Proyecto de Ley N° 04642/2022-PE, “Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura”, el cual fue presentado por el Poder Ejecutivo, el 03 de abril de 2023 al Congreso de la República, y se encuentra actualmente en trámite en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de la cual usted forma parte integrante.

Cabe agregar que esta propuesta normativa de creación de la “Autoridad Nacional de Infraestructura – ANI”, que propone señalar normas para la formulación, ejecución y mantenimiento de proyectos o programas de inversión emblemáticos o estratégicos a nivel nacional, con la finalidad de garantizar la efectiva prestación de servicios públicos, dinamizar la economía, así como contribuir al desarrollo del país, con enfoque territorial, de prevención y de sostenibilidad ambiental.

Ahora bien, la preocupación de nuestros compañeros y de esta Junta Directiva se centra principalmente el posible despido de los técnicos y profesionales del Régimen CAS indeterminados de la actual Entidad.

En razón a ello, le solicitamos su apoyo a efectos de que los trabajadores de la actual Entidad continúen su labor en la nueva entidad, dado que los trabajadores venimos brindando nuestro servicio de manera íntegra, eficiente y eficaz, siguiendo las directrices o lineamientos brindadas por los Directores Ejecutivos, Directores Sectoriales, Jefes de Oficina.

Es necesario traer a colación lo dispuesto, en la Constitución Política del Perú en su artículo 22 señala: “*El trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona*”. Seguidamente el artículo 23, de la citada Carta Magna dispone: “*(...) Ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador (...)*”.

Siendo esto así, el Estado en su conjunto debe brindar la seguridad jurídica a nuestros compañeros con contratos suscritos como indefinidos con la actual entidad a efectos de que continúen laborando en la nueva Entidad.

¹ La actual Junta Directiva tiene un periodo de vigencia desde el 04 de abril de 2023 al 03 de abril de 2025.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES CAS DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS – SUTRACAS - ARCC

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

En tal sentido, solicitamos la atención de lo requerido. Asimismo, para cualquier coordinación, comunicarse al correo electrónico: Sutracasarcc@gmail.com y el teléfono celular 948-523-955.

Hacemos propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra consideración y estima personal.

Atentamente,

SECRETARIA GENERAL
Claudia Lisette Alvarez Heredia
DNI N° 40030942